

BANDIDAJE Y ÉPICA: LOS ORÍGENES HISTÓRICOS DEL *CANTAR DE SANDAILIA*

Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas

UPV/EHU

Abstract*

One of the few fragments that have been conserved from the Basque medieval epic is the Cantar de Sandailia. Documents in the Municipal Archives in Mondragón confirm the historicity of the events it narrates and to date these events precisely to the autumn and winter of 1457 and 1458.

Aunque tan sólo nos han llegado algunos fragmentos a través de autores de los siglos XVI y XVII, en la Baja Edad Media existió una poesía épica en euskera de transmisión oral.¹ De los dieciséis textos que nos han transmitido los escritores de época moderna, once son fragmentos de cantares épicos —de una extensión que varía desde un verso (Cantar de Acundia) hasta cuarenta y ocho (Cantar de Mondragón)—, otros cuatro corresponden a poesía funeraria —de tres a treinta y siete versos— y un epitafio fúnebre. De este *corpus*, todos los cantares, el epitafio y dos de las endechas fúnebres tienen como tema central hechos y personajes de la Lucha de Bandos. Uno de sus elementos más característicos es que no se trata de una literatura de ficción sino que aborda acontecimientos cuya historicidad puede ser comprobada en las crónicas o en la documentación contemporánea.²

Hasta el momento, uno de los episodios más oscuros narrados en la épica vasca bajomedieval era el que nos transmitía el Cantar de Sandailia. El hecho en sí no parecía merecer la pena haber sido recordado en las crónicas, tratándose de un simple acto de bandidaje como los que habían ocurrido a centenares durante los siglos XIV y XV. El Cantar —o mejor dicho dos fragmentos que incluso podrían correspon-

* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación «De la lucha de bandos a la hidalguía universal: transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (siglos XIV-XV)» de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2007 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (HUM2007-60209/HIST).

¹ Los textos supervivientes fueron publicados y estudiados por L. Michelena (1990²: 66-102). Los hallados más recientemente se encuentran en J. Arriolabengoa (1996 y 2008).

² Tan solo el combate de Urréjola se escapa, pero J. C. de Guerra pudo identificar a sus protagonistas como personajes reales activos entre 1388 y 1401 (Guerra 1924: 7-10).

der a cantares distintos— nos es conocido por los *Apuntamientos* del doctor Pedro Sáenz de Puerto Hernani de finales del siglo XVI, transmitidos por Floranes (Michelena 1990²: 92-97), que también nos introducen en los acontecimientos que dieron origen al texto épico. Al parecer, los lacayos³ de uno de los jefes de un linaje local de Oñate, Sancho García de Garibay, reclamaron a un arriero que les diese algunas monedas para beber y, como aquel no accedió, le despojaron de su dinero.

Nada nuevo bajo el sol. Esta práctica había sido común en todo el País Vasco bajomedieval y en especial en Guipúzcoa (Bazán 1998, Fernández de Larrea 2000). Semejante comportamiento había sido denunciado ya desde las primeras ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa, aprobadas en la Junta General de Tolosa de 1375, había sido objeto de un cuaderno de peticiones específico en 1378 y fue prohibido en los Cuadernos de Ordenanzas de la Hermandad guipuzcoana de 1397 y 1457 (Barrena 1982: docs. n.º I, II, III y VI). La reiteración periódica de estas prohibiciones nos demuestra su escasa operatividad y la dificultad de erradicar una práctica tan arraigada en el territorio vasco que el cronista Alonso de Palencia nos ha dejado un detallado relato de en qué consistía la misma en su *Crónica de Enrique IV* al narrar el viaje de dicho monarca a Guipúzcoa (Palencia 1973: 94-95). En el territorio circunvecino a Oñate, estas prácticas se denuncian en el pleito que la villa de Mondragón sostuvo con Pedro Vélez de Guevara, señor de Oñate, entre 1390 y 1411 (Crespo, Cruz Mundet & Gómez 1992: doc. n.º 46) y en los maleficios que se cometían desde la torre de Zalguibar, propiedad de los mismos Guevara, que fue destruida en 1451 por la Hermandad de Guipúzcoa (Crespo, Cruz Mundet, Gómez & Lema 1996a: doc. n.º 131).

Pero, por nimios o poco novedosos que estos acontecimientos pudieran parecer, acabaron teniendo una resonancia extraordinaria, pues no sólo llegó su eco hasta la corte de Enrique IV de Castilla, sino que el propio monarca tomó cartas en el asunto, como podemos observar en la documentación del Archivo Municipal de Mondragón, publicada en los años noventa del pasado siglo por Eusko Ikaskuntza. Efectivamente, en los fondos de este concejo guipuzcoano se conserva un memorial que contiene la noticia de los documentos que poseía la Provincia de Guipúzcoa en tiempos de los Reyes Católicos (Crespo, Cruz Mundet, Gómez & Lema 1996b: doc. n.º 281). Entre los documentos señalados, y brevemente regestados en el memorial, podemos hallar seis cartas de Enrique IV específicamente referidas al asunto de la cueva de Sandailia, otras cuatro muy posiblemente vinculadas al mismo, amén de otras dos escrituras conservadas en otros fondos archivísticos también vinculadas al tema.

Los documentos mondragonenses nos permiten no sólo comprobar la historicidad del Cantar si no también aproximarnos con bastante certeza a su cronología, que podemos establecer durante el otoño y el invierno de 1457 a 1458, lo que a su vez puede explicarnos la resonancia que unos hechos en apariencia poco relevantes pudieron alcanzar en su momento. Ciertamente, 1457 fue un mal momento para atraer la atención de la Hermandad guipuzcoana. En aquel año, tras el citado viaje de Enrique IV a Guipúzcoa, la Hermandad obtuvo el destierro de los Parientes Mayores a la frontera de Granada, el derribo de sus casas-torre y se hallaba más que dispuesta a

³ El término *lacayo* ha de tomarse aquí en su sentido medieval: soldado armado con una ballesta.

poner fin de una vez por todas a las alteraciones del orden público en el territorio de la Provincia, haciendo un escarmiento de quienes quebrantasen la seguridad de los caminos.⁴

El primer bloque de tres documentos se emitió en Madrid el 22 de diciembre de 1457. Para entonces se había desarrollado una buena parte de los acontecimientos pues los lacayos de Garibay ya se hallaban refugiados en la cueva de Sandailia,⁵ donde al menos un contingente de la Hermandad los había cercado. Las órdenes reales van dirigidas por una parte a la propia Hermandad, por otra a los delegados reales en Guipúzcoa —Pedro López de Ayala, como merino mayor, Juan Hurtado de Mendoza, prestamero de Vizcaya, como corregidor, y a Iñigo de Guevara, como señor de Oñate— para que procedan contra los delincuentes que se habían instalado en la cueva:

Yten otra carta o çedula del rey don Enrique dada en la villa de Madrid a veyntedós dias de desienbre de IMCCCC o LVII annos, en que se manda a la hermandad de la dicha provinçia que çerque una cueba que es çerca de Onnate e los acotados e encartados e malfechores que en ella fallaren, los puedan excutar en ellos las penas que meresçieren.

Para aquella fecha ya se habían producido enfrentamientos armados entre los asediados y sus sitiadores, pues se cita que los refugiados en Sandailia habían dado muerte al merino Juan de Cortázar, a Juan de Costuera y a otros que se hallaban con ellos (Orella 1983: doc. n.º 24):⁶

... ni a los que han sido culpados en las muertes de Juan de Cortazar Merino que fue en la dicha Provincia e de Juan de Costuera e de los otros que con el dicho Merino los mataron en tierra de Oñati ...

El segundo bloque de cuatro documentos referidos a Sandailia se emitió también en Madrid el 28 de marzo de 1458. Sus regestas nos muestran que la presencia de los sitiados en la cueva se había prolongado durante todo el invierno y todavía no habían sido desalojados de allí al comenzar la primavera. La ineficacia de la actuación de la Hermandad hizo que la monarquía incrementase su coacción sobre Oñate, por un lado ordenando a Iñigo de Guevara, señor de Oñate, y a su madre, Constanza de Ayala, que expulsasen de la cueva a los malhechores y, por otro, condenando a la tierra de Oñate al pago de una fuerte multa de 10.000 doblas de oro:

Yten otra carta dada en la villa de Madrid a XVIII de março de IMCCCC e LVIII annos, en que se manda a la villa e tierra de Onnate que pague a la dicha provinçia

⁴ El estudio más reciente sobre el nacimiento y consolidación de la Hermandad de Guipúzcoa, y que nos proporciona el marco histórico en el que se desarrollaron los hechos que atraen nuestra atención, es el de J. A. Lema (2002: 59-113).

⁵ En el término de Araotz, en Oñati.

⁶ Esta información nos permite corregir el relato del doctor Sáenz de Puerto, que nos presenta a Mendoza como merino mayor, y nos anima a aceptar el que los sitiados pudieron aprovechar la segunda entrada de la cueva para realizar salidas en las que atacar a sus sitiadores y apoderarse del vino del merino y poner en fuga a los contingentes del lugar de Lazcano, momentos en los que pudo suceder la muerte de Juan de Cortázar y sus hombres. Por otra parte hemos de señalar que no ha de confundirse a Juan de Cortázar, simple merino, con el poderoso merino mayor de Guipúzcoa, Pedro López de Ayala, señor de Ayala y de Salvatierra.

diez mill doblas de oro en que fue condepnada por el levantamiento que la dicha provincia fizo a su culpa de la dicha villa de Onnate.

[...]

Yten otra carta del rey don Enrique dada en la villa de Madrid a XXVIII dias de março de IMCCCC e LVIII annos, en que se manda a donna Constança de Ayala e a don Ynego de Guebara, su hijo, que heche fuera a los malfechores que estavan en la dicha cueba çerca de Onnate e los entreguen a la Provinçia so grandes penas, porque mataron al merino de la dicha provinçia e a otros que con el yban.

Los textos nos permiten constatar la historicidad de otra parte del relato del doctor Sáenz de Puerto, la ayuda que las gentes de Oñate habrían dado a los sitiados en forma de provisiones, acción que el monarca prohíbe expresamente en una de sus cartas de esta fecha, lo que muy probablemente nos indica que esto era algo que se habría producido a lo largo del invierno y que la citada multa era el castigo que las gentes de Oñate habían de sufrir por la colaboración de algunos de sus vecinos con los hombres de Sancho García de Garibay:

Yten otra carta del rey don Enrique dada en la villa de Madrid a XXVIII de março de IMCCCCLVIII annos, en que se manda a la villa de Onnate e de Sallinas e valle de Lenis que no den viandas a los que estuvieren en la dicha cueba, antes los prendan e fagan dellos justia commo devieren de derecho.

El tercer y último bloque de documentos que podemos vincular con Sandailia, que fue emitido en Úbeda el 25 de septiembre de 1458, nos permite suponer que el final de los acontecimientos narrados en el Cantar no se desarrolló de forma favorable a los intereses de la Hermandad y del rey. Aunque en uno de los textos de marzo Enrique IV agradecía a Juan Hurtado de Mendoza y a la Hermandad su actuación en Oñate, medio año más tarde parece que los asediados en Sandailia no han sido ni capturados ni desalojados de la cueva. Podemos deducir que para el otoño de 1458 las fuerzas de la Hermandad habían abandonado el asedio de Sandailia pues son nuevamente las gentes de Oñate, Iñigo de Guevara y Juan Alonso de Mújica, señor de la cercana Aramayona, los conminados a cercar la cueva y entregar a los malhechores:

Yten otra carta del rey don Enrique dada en la çibdad de Ubeda a XXV dias de setiembre de IMCCCC e LVIII annos, en que se manda a la villa de Onnate e su tierra que se junten todos e çerquen la dicha cueba e non alçen sitio della asta tomar todos los malfechores que en ella estavan. E que non lo haziendo asy, daba facultad a la dicha provinçia para que pudiese tomar la dicha villa e tierra e fortalezas della.

Yten otra carta del rey don Enrique dada en la çibdad de Ubeda a XXV de setiembre de IMCCCC e LVIII annos en que se manda a don Hinego e a Juan Alonso de Muxica que seyendo requeridos por la dicha provinçia les entreguen qualesquier encartados e malfechores e que de otra manera la Provinçia pueda entrar en sus tierras biolentamente a los prender.

Es también evidente que la monarquía no confiaba demasiado en el esfuerzo de aquellos —en muchas ocasiones habían sido acusados de dar cobijo en sus tierras de señorío a los delincuentes que huían del realengo— pues la orden facultaba también a la Provincia a proceder contra la villa y fortalezas de Oñate si los oñatiarras no cumplían lo ordenado. Por último, uno de los documentos dados en la localidad jienense ordenaba a la villa de Salinas y al valle de Léniz, que pertenecían también al señorío de los

Guevara, entrar a formar parte de la Hermandad de Guipúzcoa y colaborar con ésta en la reducción de los malhechores de la cueva (Orella 1983: doc. n.º 29).

Como hemos podido observar, la documentación municipal mondragonesa nos permite fechar con considerable aproximación los hechos históricos que dieron origen al *Cantar de Sandailia* y situarlos en un lapso de tiempo que se extendería durante el otoño de 1457, el invierno de 1457 a 1458 y, al menos, el principio de la primavera de 1458. Estas informaciones nos hacen posible reiterar una de las características más determinantes de la épica vasca medieval: el origen inequívocamente histórico de los temas tratados en la misma. Una épica que puede abarcar desde la resonante quema de Mondragón hasta las aventuras de un puñado de salteadores de caminos, pero siempre inspirada por hechos cuya realidad puede ser constatada en las crónicas o en la documentación de la época.

Para concluir, quiero poner de manifiesto un segundo elemento que no hemos de perder de vista pues es sumamente revelador del entorno social que ve nacer la épica vasca medieval y que es particularmente notorio en el *Cantar de Sandailia*, éste es la innegable vinculación de aquella con el entorno de los Parientes Mayores. Los fragmentos de los cantares conservados nos hablan de los episodios de la Lucha de Bandos, ensalzan a unas figuras y linajes y humillan y denigran a otras, pero siempre podemos observar su vinculación clara con los banderizos. En el único cantar conservado en el que aparece la Hermandad —éste de *Sandailia*— el punto de vista del poeta es innegablemente favorable a los asediados en la cueva, a los enemigos de la Hermandad, a las gentes del banderizo Garibay. No parece aventurado deducir que la épica vasca medieval puede considerarse como un importante medio de propaganda, bien de los linajes nobles individualmente, bien de la nobleza como clase, en el País Vasco bajomedieval (Díaz de Durana & Fernández de Larrea 2004).

Bibliografía

- Arriolabengoa, J. A., 1996, «Erdi Aroko kanta ezezagunak Iburguen-Cachopin kronikan (1570-1620). Butroeko Andrearen Eresiaren bertsiio ezezaguna; Salinasko Kontearen Kantua; Errodrigo Zaratekoaren Kantu Epikoa», *ASJU* XXX-1, 71-98.
- , 2008, *Euskara Iburguen-Cachopin Kronikan (xvi. mendea). Testu zaharren ediziorako Kontribuzioa*. Euskaltzaindia & BBK Fundazioa, Bilbo.
- Barrena, E., 1982, *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463) Documentos*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián.
- Bazán, I., 1998, «El refugio de la delincuencia señorial. Torres y casas fuertes en el País Vasco: el ejemplo de la torre de Berna», *Sancho el Sabio*. (2.ª Etapa), n.º 8, 23-50.
- Crespo, M. A.; Cruz Mundet, J. R. & Gómez, J. M., 1992, *Colección documental del Archivo Municipal de Mondragón. Tomo I (1260-1400)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián.
- , —, — & Lema J. A., 1996a, *Colección documental del Archivo Municipal de Mondragón. Tomo III (1451-1470)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián.
- , —, — & —, 1996b, *Colección documental del Archivo Municipal de Mondragón. Tomo IV (1471-1500)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián.
- Díaz de Durana, J. R. & Fernández de Larrea, J. A., 2004, «El discurso político de los protagonistas de las luchas sociales en el País Vasco al final de la Edad Media», *Lucha política: condena y legitimación en la España medieval. Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, vol. 16, ENS Éditions, Lyon, 2004, pp. 313-336.

- Fernández de Larrea, J. A., 2000, «Los señores de la guerra en la Guipúzcoa bajomedieval», *Los señores de la guerra y de la tierra: Nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 20-43.
- Guerra, J. C. de, 1924, *Los cantares antiguos del euskera*, sin editor, San Sebastián.
- Lema, J. A., 2002, «Por los procuradores de los escuderos hijosdalgo: de la Hermandad General a la formación de las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)», *El triunfo de las elites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 59-113.
- Michelena, L., 1990², *Textos arcaicos vascos*, Anejos de ASJU 11, San Sebastián.
- Orella, J. L. de, 1983, *Cartulario real de Enrique IV a la provincia de Guipúzcoa (1454-1474)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián.
- Palencia, A. de, 1973, *Crónica de Enrique IV*, t. I, Real Academia de la Historia (BAE CCL-VII), Madrid.